

## DECRETO N° 093/06

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1999/06, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al EMOSS a la contratación directa hasta la suma de \$ 23.752, de la fabricación, flete, montaje e ingeniería de una estructura de hormigón premoldeado para pasarela peatonal a ubicar sobre ruta nacional 38;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1945/06, sancionada por Resolución N° 1999/96 de fecha 19 de julio de 2006 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal y el Sr. Presidente de EMOSS.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de julio de 2006.-

Firmado:	ALBERTO BRUNA PTE. EMOSS	OSCAR AMANTE SEC.GRAL.	CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO INTENDENTE MUNICIPAL
----------	-----------------------------	---------------------------	---